



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 19:15 diecinueve horas con quince minutos, del día 30 treinta de Agosto del Año 2010 Dos Mil Diez, reunidos en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional, ubicada en la Presidencia Municipal, previa Convocatoria, los Ciudadanos Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales en su carácter de Síndico Municipal, y los Regidores Profesora María Asunción Vázquez Aceves, L.A.E. Mauricio Munguía Anaya, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Ingeniero Teresa de Jesús Alvarado Guerrero, Ingeniero Sergio López Ordúñez, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, Profesora Rosa Mireya Flores Coca, Abogado Amílcar Rafael Morales González y Ciudadano Gilberto Javier Aranda Cantero, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. Y en la Secretaría del Ayuntamiento el Abogado Arturo Fernández Ramírez, por lo que al estar presentes la totalidad de los once integrantes del Ayuntamiento, queda Certificado y se declara el quórum legal, en tal virtud serán válidos todos los acuerdos que en esta Sesión se originen. A continuación el Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña pone a consideración del Pleno el siguiente orden del día: * **Punto número uno.-** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * **Punto número dos.-** Lectura de la acta anterior y en su caso aprobación y firma de la misma. * **Punto número tres.-** Informe del resultado de la segunda verificación del programa federal "Agenda Desde lo Local". * **Punto número cuatro.-** Aprobación de los convenios, uno en materia de Prestación de Servicio Social y el otro en materia de Prácticas Profesionales, celebrados con la Universidad de Guadalajara y con el Centro Universitario del Sur de la Universidad de Guadalajara, respectivamente. * **Punto número cinco.-** Aprobación para instituir el mes de octubre como "Mes del Matrimonio" y llevar a cabo la campaña de matrimonios colectivos durante dicho mes. * **Punto número seis.-** Análisis de la Minuta del Decreto número 23126 mediante la cual se reforma el artículo 2º de la Constitución Política del Estado de Jalisco. * **Punto número siete.-** Análisis y en su caso aprobación de las Tablas de Valores Unitarios con vigencia a partir del año 2011. * **Punto número ocho.-** Autorización del desarrollo de vivienda de objetivo social del fraccionamiento denominado "Villas de Guadalupe", a favor de la Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés Público del Estado de

CONVENCION FIGUEROA DE A.
 Samuel Rivas Peña
 Juan Gabriel Gómez Carrizales
 María Asunción Vázquez Aceves
 Mauricio Munguía Anaya
 Teresa de Jesús Alvarado Guerrero
 Sergio López Ordúñez
 Jorge Campos Aguilar
 Rosa Mireya Flores Coca
 Amílcar Rafael Morales González
 Gilberto Javier Aranda Cantero
 Arturo Fernández Ramírez





Jalisco (IPROVIPE), así como autorización para recibir a favor del municipio las áreas de cesión de dicho fraccionamiento y cuyo costo de escrituración correrá a cargo de IPROVIPE. ***Punto número nueve.-** Asuntos Generales. * **Punto número diez.-** Clausura. Aprobado que fue por Unanimidad el Orden del Día, se procedió a su desahogo como sigue: * **Punto Número Uno.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores. * **Punto Número Dos.-** Se solicitó y se autorizó por unanimidad la dispensa de la lectura del acta anterior tomando en consideración que la misma ya fue leída, revisada y firmada por todos los miembros de este Ayuntamiento con antelación a esta sesión, por lo que se ratifica la misma aprobándose por unanimidad en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales correspondientes. * **Punto Número Tres.-** El pleno del Ayuntamiento se da por enterado del **informe**, cuya copia les fue entregada a los miembros de este Ayuntamiento junto con la convocatoria a esta sesión, del resultado de la Segunda Verificación del Programa Federal “**Agenda Desde lo Local**” impulsado por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) y en coordinación con la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, donde se calificaron y certificaron 39 treinta y nueve Indicadores y 270 doscientos setenta Parámetros, agrupados en 4 cuatro Cuadrantes, el primero, sobre Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno, el segundo, Desarrollo Económico Sostenible, el tercero, Desarrollo Social Incluyente y el cuarto, Desarrollo Ambiental Sustentable. La participación en dicho programa de “Agenda Desde lo Local” fue acordada por este Ayuntamiento en la sesión ordinaria de fecha 14 catorce de Enero de 2010 dos mil diez en el punto de Acuerdo número 15 inciso C) de Asuntos Generales. En base al citado informe, el Ayuntamiento logró la **Certificación** de Agenda Desde lo Local, toda vez que los 270 doscientos setenta Parámetros y los 39 treinta y nueve Indicadores fueron calificados en color Verde, por lo que fueron cero Indicadores y Parámetros calificados en amarillo y rojo. La Verificación se llevó a cabo el pasado 18 dieciocho de Agosto de 2010 dos mil diez por parte de la Instancia Verificadora enviada para tales fines, ante la Presencia del Coordinar Regional de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado de Jalisco, Licenciado Carlos Chávez Chávez, del Enlace Municipal Abogado Arturo Fernández Ramírez y de los Directores y Responsables de





las diversas áreas y oficinas de la Administración Pública Municipal. En estos momentos la Regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca pregunta qué se logra con la Certificación obtenida, a lo que se le explica que en primer lugar solo la certificación y en segundo lugar se puede mejorar el servicio a la ciudadanía si se llevan a la práctica los parámetros calificados que es lo que sigue de Agenda Desde lo Local, por lo que reitera que es necesario que la ciudadanía vea resultados en los servicios que debe prestar este Ayuntamiento para que se refleje hacia la población la Certificación que se obtuvo. El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González señala que se investigue si existe algún otro beneficio para el Municipio por haber logrado la Certificación. El Regidor Ingeniero Jorge Campos Aguilar precisa que la ciudadanía debe ver la calidad en el servicio público municipal. El Síndico Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales señala que Agenda Desde lo Local establece las líneas de acción por las que se debe trabajar, es la base para abrir el trabajo que se tiene que hacer, por lo que se debe continuar llevando a la práctica todo lo que fue calificado en Agenda Desde lo Local. Finalmente se informa que el Foro Internacional de Agenda Desde lo Local donde se entregarán las Certificaciones a los Municipios que las obtuvieron, se llevará a cabo los días 6 seis, 7 siete y 8 ocho de Octubre de 2010 dos mil diez en la Ciudad de Morelia, Michoacán, a donde se tendrá que enviar una representación del Municipio para recibir la Certificación lograda. * **Punto Número Cuatro.-** El pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** los dos **Convenios**, uno en materia de Prestación de **Servicio Social** y el otro en materia de **Prácticas Profesionales**, celebrados con la **Universidad de Guadalajara** y con el **Centro Universitario del Sur** de la Universidad de Guadalajara, el pasado 25 veinticinco de Enero y 02 dos de Febrero de 2010 dos mil diez, respectivamente y a los cuales comparecieron por parte del Ayuntamiento el Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña y el Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, por lo que el pleno del Ayuntamiento tiene por ratificados ambos convenios en todos sus términos para los efectos legales a que haya lugar. * **Punto Número Cinco.-** Analizado que fue el Oficio número SGG/DGRCE/DAORCE/195/2010, letras "S", "G" y "G" diagonal "D", "G", "R", "C" y "E" diagonal "D", "A", "O", "R", "C" y "E" diagonal ciento noventa y cinco diagonal dos mil diez, de fecha 18 dieciocho de



CONCEPCION FIGUEROA DE A
 Alumno de
 Aguilar
 [Firmas manuscritas]



Agosto de 2010 dos mil diez, suscrito por el Director de Apoyo a Oficialías del Registro Civil del Estado de Jalisco, cuya copia les fue entregada a los miembros de este Ayuntamiento junto con la convocatoria a esta sesión y mediante el cual solicita la solidaridad para instituirse Octubre como el “Mes del Matrimonio” y para que se lleve a cabo una campaña de matrimonios colectivos durante dicho mes, el pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** instituir Octubre como el “**Mes del Matrimonio**” y también llevar a cabo una campaña de **matrimonios colectivos** durante dicho mes de Octubre, autorizándose también que se exenten de los pagos de impuestos correspondientes a quienes aprovechen esta campaña de matrimonios colectivos, siempre y cuando se cumpla con los requisitos que en dicha campaña se establezcan. * **Punto Número Seis.-** El pleno del ayuntamiento después de hacer el análisis respectivo, **aprueba por unanimidad** expresar su **voto a favor** de la reforma al artículo **02º** segundo de la **Constitución** Política del Estado de **Jalisco** que se contiene en la Minuta del Decreto número 23126 veintitrés mil ciento veintiséis, que envía el Congreso del Estado de Jalisco, consistiendo básicamente dicha reforma en incluir la palabra “**laico**” en el último párrafo del citado numeral como una característica más de la forma de gobierno del Estado de Jalisco. * **Punto Número Siete.-** En estos momentos se somete a consideración del pleno el Proyecto con efectos de formal **Iniciativa de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones del Municipio de Sayula, Jalisco; para el año 2011**, cuyas copias les fueron entregadas a los miembros de este Ayuntamiento junto con la convocatoria a esta sesión. Por lo que se procede a informar que en la elaboración de este Proyecto se siguió de manera puntual con el procedimiento que al efecto establece el artículo 54 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, ya que con fecha 03 tres de agosto de 2010 dos mil diez el Consejo Técnico de Catastro Municipal de Sayula, Jalisco, aprobó las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones del Municipio de Sayula, Jalisco; para el año 2011, mismas que fueron remitidas el 06 seis de Agosto de 2010 dos mil diez mediante el oficio número 899/2010 ochocientos noventa y nueve diagonal dos mil diez, al Director de Catastro del Estado para que las hiciera llegar al Consejo Técnico Catastral del Estado de Jalisco, órgano que a su vez y una vez que hizo el análisis correspondiente al Proyecto de las Tablas de Valores Unitarios que nos ocupa, emitió



SECRETARIA GENERAL



mediante el **Oficio** número **SF/1764/2010**, letras “S” y “F” diagonal mil setecientos sesenta y cuatro diagonal dos mil diez, para efectos de homologación, las recomendaciones y modificaciones que consideró pertinentes, mismas que hoy este Ayuntamiento incluye en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones del Municipio de Sayula, Jalisco; para el año 2011, que en estos momentos se están analizando. En tal virtud y tomando en consideración: Primero.- Que en la elaboración de las citadas Tablas de Valores se tuvo total apego a lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV inciso c) párrafo tercero de la Constitución Federal y que en lo conducente establece que “*Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria*”. Segundo.- Que se observaron las exigencias del artículo Quinto Transitorio de la Reforma del año 1999 mil novecientos noventa y nueve al citado numeral 115 de la Constitución en el que se estableció que los valores unitarios de suelo que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria debían ser equiparables a los valores de mercado de dicha propiedad. Tercero.- Que dicho proyecto de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones se apega a los artículos 56, 57, 58, 59, 63, 64 y demás relativos y aplicables de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, ya que los valores que se proponen se equiparan a los valores del mercado para el cobro de las contribuciones. Cuarto.- Que la presente propuesta, en su elaboración, tomó como base una investigación que se realizó con peritos valuadores del municipio y de la región, se tuvo a bien estudiar y hacer un análisis minucioso en su más amplio sentido respecto de las condiciones que guardan dichos valores en relación a su cuantificación y el impacto recaudatorio que originan en los impuestos predial y transmisiones patrimoniales. También se tomó en cuenta el equipamiento del municipio, por lo que en la apreciación de los valores que se proponen, se coincidió con las operaciones comerciales que se realizan en la población. Quinto.- Con todo lo anterior se pretendió garantizar apego a los principios Constitucionales tributarios de proporcionalidad y equidad. En tal virtud, por todas las anteriores motivaciones y fundamentaciones jurídicas que en vía de Exposición de



SECRETARIA GENERAL

Concepción FLOVERA DE A.
 Concepción Flovera de A.
 Concepción Flovera de A.

H. Ayuntamiento de Sayula
 Concepción Flovera de A.
 Concepción Flovera de A.

Concepción Flovera de A.
 Concepción Flovera de A.
 Concepción Flovera de A.



Motivos se asentaron en las líneas anteriores, es por lo que se coincide con el referido Proyecto, el cual en estos momentos es sometido a votación y el pleno del Ayuntamiento lo **aprueba por unanimidad en lo general y en lo particular con efectos de formal Iniciativa**. Y para continuar con el trámite respectivo, se **acuerda por unanimidad el envío** al Honorable **Congreso** del Estado de Jalisco, de la **Iniciativa de las Tablas de Valores** Unitarios de Suelo y de Construcciones del Municipio de Sayula, Jalisco; para el año 2011 aquí aprobada, así como sus anexos correspondientes, para que dicha soberanía lleve a cabo el análisis y aprobación final y en su momento la remita al Poder Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación de Ley. * **Punto Número Ocho.-** El pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad** el desarrollo de vivienda de objetivo social del **fraccionamiento** denominado “**Villas de Guadalupe**”, a favor de la Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés Público del Estado de Jalisco (**IPROVIPE**), ubicado a un costado del Panteón Municipal “El Tepeyac” por la calle 16 de Septiembre de esta cabecera municipal, por lo que se tiene por **regularizado** dicho fraccionamiento para todos los efectos legales a que haya lugar, al contar con las obras y servicios de urbanización que las leyes y reglamentos de la materia exigen. Esta acción urbanística cuenta con un total de 150 ciento cincuenta lotes cuyas medidas de cada uno se describen en los planos y demás documentos que forman parte del expediente integrado durante el proceso de regularización, destacando que salvo algunas fracciones que se encuentran al inicio y final de las subdivisiones del predio que se urbaniza, la totalidad de los lotes cuentan con una superficie de 90 m² noventa metros cuadrados, midiendo 6 seis metros de frente por 15 quince metros de largo, cada lote. Como consecuencia de lo anterior, se autoriza por unanimidad recibir a favor del municipio las **áreas de cesión** para destinos y vialidades de dicho fraccionamiento, quedando a cargo de la Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés Público del Estado de Jalisco, IPROVIPE, el costo de la escrituración de esas áreas, por lo que se faculta al Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña y al Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales para que comparezcan en representación de este Ayuntamiento a la firma de la referida escritura. También se autoriza la apertura de las cuentas prediales de cada uno de los lotes a escriturar. Y en general se autoriza se lleven a cabo todos los trámites que sean



SECRETARIA GENERAL



necesarios para la culminación de este fraccionamiento y que los beneficiarios puedan recibir su respectivo título de propiedad. * **Punto Número Nueve.-** En este punto se trataron los siguientes **Asuntos Generales:** * **09.1.-** Nueve punto uno.- En estos momentos se hace entrega a los miembros de este Ayuntamiento de una copia del oficio número SDH/354/DAS/2010 letras “S”, “D” y “H” diagonal trescientos cincuenta y cuatro diagonal “D”, “A” y “S” diagonal dos mil diez, de fecha 24 veinticuatro de Agosto de 2010 dos mil diez, suscrito por el Doctor Juan Pablo Marez Bustos, Director Encargado de Atención Social de la Secretaría de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante el cual informa los requisitos que se deben cubrir por los Municipios que solicitaron obras a través del Programa **3x1 Estatal** y que actualmente están en estatus de pre aprobadas, por lo que tomando en consideración que Sayula presentó un proyecto para participar en dicho Programa Estatal consistente en la rehabilitación de la red de agua y drenaje, construcción de banquetas, machuelos y adoquinado de la calle Escobedo de esta cabecera municipal, el pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad** la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación con el Gobierno del Estado de Jalisco para la implementación y operación del programa 3 x 1 Estatal en el municipio y se faculta al Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña al Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que en representación del Municipio concurren a la celebración del **convenio** correspondiente que se suscribirá con el Gobierno del Estado de Jalisco, a fin de que sea aprobado de manera definitiva el proyecto presentado y se liberen los recursos para la ejecución de esas obras. Así mismo, tomando en consideración que el esquema financiero de esas obras es en los siguientes términos: Aportación **Estatal** \$ 1’348,019.00 (un millón trescientos cuarenta y ocho mil diecinueve pesos 00/100 M. N.); Aportación **Municipal** \$ 675,009.00 (seiscientos setenta y cinco mil nueve pesos 00/100 M. N.) y Aportación de los **Migrantes** \$ 675,007.00 (seiscientos setenta y cinco mil siete pesos 00/100 M. N.), lo que da como total \$ 2’698,035.00 (dos millones seiscientos noventa y ocho mil treinta y cinco pesos 00/100 M. N.), el pleno del Ayuntamiento aprueba dicho esquema financiero y **autoriza** la aportación municipal y en su caso la de los migrantes si por alguna razón estos no la aportan, por lo que el



CONECCION FIGUEROA DE A.

CONCEPCION FIGUEROA DE A.

Alfonso de

Abogado

Samuel Rivas Peña

Juan Gabriel Gómez Carrizales

Juan Pablo Marez Bustos

Encargado de Atención Social



Ayuntamiento se compromete a aportar la cantidad de \$ **1'350,016.00** (un millón trescientos cincuenta mil dieciséis pesos 00/100 M. N.) de la Hacienda Municipal, recursos que serán destinados a cumplir con los proyectos, obras o acciones del Programa 3 x 1 Estatal, derivados de la suscripción del convenio antes citado para la realización de las obras anteriormente descritas en la calle Escobedo de esta población, cantidad que será tomada del Ramo 33 treinta y tres del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal tomando en consideración que con dichas obras se trata de combatir el rezago social y la pobreza, y también se pretende fortalecer la urbanización municipal. Finalmente, se aprueba la autorización para que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco proceda a afectar, y en su caso retener, las participaciones Estatales y/o Federales que en derecho le corresponden al municipio, para el caso de incumplimiento de las obligaciones que se deriven de la suscripción del convenio. * **09.2.-** Nueve punto dos.- La Regidora Profesora Rosa **Mireya Flores Coca** solicita que en una próxima sesión se presente el responsable del Proyecto implementado en el municipio, denominado "**El Poder de la Vergüenza**" e **informe** sobre los resultados que ha habido hasta el momento, solicita que en dicho informe incluya los indicadores de lo factible y no factible de ese programa. Así mismo, pregunta sobre la **municipalización del servicio de tránsito**, cuándo va a entrar en funciones, a lo que el Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña le manifiesta que está en proceso todavía, que solo falta la capacitación a los elementos de tránsito por parte de la Academia de Policía y Tránsito del Gobierno del Estado de Jalisco, ya que aún cuando se les impartió un curso de una semana en este municipio por parte de la citada Academia de Policía y Tránsito, falta otro curso que debe ser tomado allá en Guadalajara, por lo que están a la espera de que se les diga cuando se les imparte el mismo y ya con eso poder iniciar funciones en el municipio. Finalmente, la Regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca pregunta si ya hubo respuesta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos sobre el tema de la **Trata de Personas**, ya que ella en una sesión anterior informó que tuvo conocimiento de que Sayula ocupaba el primer lugar en Jalisco en este problema y se acordó que se solicitaría información al respecto. El Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña expresa que ya se solicitó la información, por lo que se está a la



SECRETARIA GENERAL



espera de la respuesta, la cual una vez que se tenga, se le hará de su conocimiento. * **09.3.-** Nueve punto tres.- El Regidor Ingeniero Jorge Campos Aguilar manifiesta que se le hizo saber que existe inconformidad de trabajadores del Ayuntamiento sobre unos apoyos de becas que la anterior administración les estaba otorgando a quienes estaban estudiando y a sus hijos cuando obtenían buenas calificaciones, pero que en esta Administración ya no se les estaba apoyando. Al respecto el Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña precisa que la situación económica es difícil como para dar becas, en todo caso se tratará de gestionar más becas ante la Secretaría de Desarrollo Humano, ya que normalmente las becas estudiantiles son de programas estatales y federales, pero en este año no hubo ampliación de beneficiados, por lo que la gestión debe ser en el ámbito estatal y federal, lo cual se hará para lograr más apoyos al municipio. El Regidor Ingeniero Jorge Campos Aguilar insiste en que se haga un esfuerzo para ver si se pueden otorgar este tipo de becas, a lo que se le informa que en la Administración anterior se apoyó a empleados que estudiaban la preparatoria pero no con una beca sino con el costo de su colegiatura semestral, por lo que si efectivamente hubo becas a empleados o a hijos de estos, debieron haber sido sin acuerdo del Ayuntamiento, lo cual, precisa el Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, puede llegar a constituir una irregularidad que debe ser investigada. De igual manera, manifiesta el Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, que los apoyos de becas deben ser generales, no solo para empleados del Ayuntamiento o para los hijos de estos, ya que la sociedad en general también tiene derecho a ser beneficiada en becas y otros apoyos, por lo que la gestión debe ser tratando de beneficiar a toda la población. Por otra parte, el mismo Regidor Ingeniero Jorge Campos Aguilar pregunta si en las Fiestas Patronales de la Delegación de Usmajac ante la situación de inseguridad que prevalece en dicha comunidad se tomaron medidas diferentes, a lo que el Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña le informa que sí se tomaron medidas diferentes para garantizar la seguridad pública en estas Fiestas Patronales, entre otras, no se otorgó ningún permiso ni concesión para la venta de bebidas alcohólicas, salvo las licencias que ya operan de manera ordinaria. Finalmente, el Regidor Ingeniero Jorge Campos Aguilar pregunta sobre los resultados que hubo en la reunión de Zacoalco de



Concepción FLORES DE A.
 H. Ayuntamiento
 Samuel Rivas Peña
 Juan Gabriel Gómez Carrizales
 Jorge Campos Aguilar



Torres, Jalisco, relativa al Gasoducto que pasará por parte del territorio del Municipio y en la que el Presidente Municipal negociaría algunas obras sociales, al respecto el Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña informa que sí hubo resultados, ya que solicitó apoyo para el libramiento, para el revestimiento del Arroyo Agua Zarca y para construir de manera completa la Pista de Atletismo que se encuentra en la Colonia Lomas del Río, incluyendo la cancha de fut bol y electrificación de todo ese espacio deportivo. Informa el Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña que mañana habrá otra reunión en Jocotepec, Jalisco; en la que existe la probabilidad de que se defina el apoyo que se dará al municipio, lo cual en su momento hará del conocimiento a este Ayuntamiento. * 09.4.- Nueve punto cuatro.- El Regidor Ciudadano Gilberto Javier Aranda Cantero manifiesta que desde hace tiempo se acordó que se buscaría la manera de que los gastos médicos de los empleados del Ayuntamiento se les cubran los más pronto posible, ya que la mayoría ganan poco y les afecta cubrir de su bolsa el costo de algunas medicinas que no surte el Seguro Popular. El caso es que tiene conocimiento de un trabajador al que se le adeudan medicinas desde hace más de un mes, incluso a dicho Regidor le ha pedido dinero prestado, por lo que solicita no se descuide esto y se vea la manera de que esto no suceda. Al respecto el Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña precisa que el procedimiento administrativo que se sigue en todos los casos de esta naturaleza es el de dar celeridad para que los empleados no se vean afectados por falta de medicamento. En este sentido, no se tiene conocimiento de que se haya retenido algún trámite, por lo que se hará la revisión respectiva y en su caso analizar la razón de ello. * **Punto Número Diez.-** No habiendo más asuntos que tratar y previo a que fueron agotados y desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente **clausurada** la presente sesión cuando son las 20:28 veinte horas con veintiocho minutos del día 30 treinta de Agosto del año 2010 dos mil diez.-----CONSTE.



[Firmas manuscritas]
 CONCEPCIÓN FIGUEROA DE A.
 María Guadalupe Torres Peña